

## ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En el Distrito de Huancarani, en la oficina de la Unidad de Abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Huancarani, en horas 4 pm del día 14 de julio de dos mil veinte cinco, el comité de evaluadores designado para dirigir, organizar y conducir los procesos de selección **LP-SM-1-2025-CS/MDH-1**, conformado por WILFREDO LUQUE MENDOZA (TITULAR PRESIDENTE), GUIDO GONZALES PALOMINO (TITULAR MIEMBRO 1), ANTONIA TTITO ESCALANTE (TITULAR MIEMBRO 2), en cumplimiento de las facultades concedidas EN EL literal **d) Evaluación de ofertas técnicas y económicas** Artículos 68, 72, 73, 74, 75, 78, 165 y 166 del Reglamento. , se reúnen a fin de efectuar la EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO para la **ejecución de obra: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD BASICOS EN PISCO HUATTA DEL DISTRITO DE HUANCARANI – PROVINCIA DE PAUCARTAMBO – DEPARTAMENTO DE CUSCO"** CÓDIGO ÚNICO 2523902, en el presente acto se lleva a cabo en cumplimiento las normas vigentes en contrataciones y se desarrolla de la siguiente manera.

**PRIMERO:** se procede a la verificación de los postores registrados como se detalla a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10475563277	APAZA OVALLE FREDDY FERNANDO	2025-06-25 12:00:54.0	Válido
2	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	2025-06-18 12:54:33.0	Válido
3	20286195378	HERRERA CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	2025-06-17 09:39:05.0	Válido
4	20344483702	ARGOS ASOCIADOS S.A.	2025-07-01 11:03:02.0	Válido
5	20375458307	CONSTRUCCIONES EQUUS S.A.	2025-06-25 10:08:01.0	Válido
6	20443008269	ALLENDE INGS CONT Y CONSULT GNRLS EIRL	2025-06-26 12:01:35.0	Válido
7	20489522242	INVERSIONES MAQ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -	2025-07-06 22:55:27.0	Válido
8	20489665604	H&G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-06-28 14:04:19.0	Válido
9	20527848246	PUMA ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PUMA ASOCIADOS S.R.L.	2025-06-17 19:17:48.0	Válido
10	20600360486	CONSULTORES E INVERSIONES DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CONDEP S.A.C.	2025-06-26 12:10:14.0	Válido
11	20600518209	"TOQUICONU" SAC	2025-06-14 22:50:07.0	Válido
12	20601954959	INGEMERSON E I R L.	2025-07-03 00:53:23.0	Válido
13	20602067671	TEKSA S.A.	2025-06-18 18:38:19.0	Válido
14	20602847595	3 DEZA INGENIEROS S.A.C.	2025-06-24 02:57:43.0	Válido
15	20603155611	HHC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2025-07-06 16:35:20.0	Válido
16	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	2025-06-19 10:22:55.0	Válido
17	20604833681	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.	2025-06-21 11:21:19.0	Válido
18	20605545948	MAYOLDA INVERSIONES S.A.C.	2025-06-15 11:11:29.0	Válido
19	20606596058	CORPORACION INGENIEROS CHILLI S.A.C. - CHILLI S.A.C.	2025-06-20 23:47:52.0	Válido
20	20608231685	CRG INGENIEROS E I R L.	2025-06-20 17:39:47.0	Válido
21	20608409395	KORPORACION JJI INGENIERIA Y TECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-06-25 15:27:44.0	Válido
22	20609138557	GRUPO CONSTRUCTOR MICAELA - GCM S.A.C.	2025-06-20 23:57:48.0	Válido
23	20609171376	CONSTRUCTORA ROMAAC S.A.C.	2025-06-16 21:01:54.0	Válido
24	99000032707	INGENIERIA Y DESARROLLO ARQUITECTONICO S.A. DE C.V.	2025-06-14 13:01:09.0	Válido

**SEGUNDO:** en el día y horario señalado el cronograma de la ficha del procedimiento de selección que se encuentra publicado en el OECE, La presentación de ofertas se realiza a través del SEACE de la Pladicop.

Las ofertas son presentadas por los participantes, (desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día, hora peruana) según el cronograma del procedimiento de selección adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo con lo requerido en las bases. En ese entender se registra para el presente proceso los siguientes participantes.

Nº	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Código de registro	Fecha de presentación
20609138557		CONSORCIO MICAELA	10/07/2025	17:42:18	20609138557	10/07/2025

1 registros encontrados mostrando 1 registros de 1 a 1. Página 1 / 1

**TERCERO:** Acto seguido, se procede con la verificación de la presentación de los documentos requeridos para la admisibilidad de las ofertas requeridas en la sección específica de las bases del procedimiento de selección.

Nº	RUC	PARTICIPANTE	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE OFERTA	RESULTADO

										ADMIT/NO ADMITO
			ANEXO 01	V.P o DNI	ANEXO 02	ANEXO 03	ANEXO 04 (PROMESA DE CONSORCIO)	ANEXO 05 - DJ DESAFECTACIÓN DE IMPEDIMENTO	ANEXO 06 (OFERTA ECONOMICA)	
1	20609138557	CONSORCIO MICAELA	SI PRESENTA	NO PRESENTA	SI PRESENTA	ADMITIDO				

**CUARTO:** existiendo única ofertas, los miembros del comité deciden pasar a la etapa de **EVALUACIÓN (capítulo IV)**, se procede a evaluar conforme a los factores de evaluación previstos en las bases integradas de las propuestas debidamente admitidas y calificadas **CAPITULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN OBLIGATORIO**, así mismo teniendo la orden de prelación como único postor se evalúa también la etapa de CALIFICACIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

**ORDEN DE PRELACIÓN: PRIMERO**

**I. EVALUACIÓN AL CONSORCIO MICAELA**

**A. EXPERIENCIA SOLICITADA POR PARTE DE LA ENTIDAD:**

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>SI 9,136,115.78 (NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CIENTO QUINCE CON 78/100 SOLES)</b>, en la ejecución de obras en la especialidad y las subespecialidades correspondientes durante los veinte años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computan desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a: creación y/o construcción y/o reconstrucción de: <u>establecimientos de salud con categoría I-1 o categoría I-2.</u></p> <p>Nota: Los criterios a considerar para experiencia en similar, el comité solicita netamente experiencias en infraestructura de salud cuya categoría están establecidos en la NTS N° 021-MINSA/DGSP-V03 (categorías de establecimientos del sector salud) para establecimientos de salud igual o superior a primer nivel de atención, en ese entender, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de obligaciones contractuales se requieren puestos con categoría I-1 o categoría I-2.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acredita con copia simple de <b>(i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra;</b> (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o (iv) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados<sup>1</sup>, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (iv) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos o constancia de prestación o valorizaciones.</p>

**DE LA EXPERIENCIA OFERTADA: RECONSTRUCCIÓN DEL PUESTO DE SALUD GRAN CHIMU NIVEL I-2, EN EL DISTRITO DE EL PORVENIR – PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**

<sup>1</sup> Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.

Nº	CLIENTE	SUBESPECIALIDAD	Nº CONTRATO / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>2</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO	MONEDA	IMPORTE <sup>3</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>4</sup>
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR	Establecimientos de salud de según nivel de atención	044-2022-MDEP	05/12/2022	20/09/2024	SOLES	16,686,836.90	11,680,785.83
TOTAL								11,680,785.83

De la oferta se tiene la acreditación de (i) contrato y sus respectivas actas de recepción de obra, lo cual SI CUMPLE con la experiencia en similar.

<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>																																								
<b>B.1</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PROFESIONAL CLAVE</b>																																								
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>																																									
Requisitos:																																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Plantel Profesional Clave</th> <th>Cant.</th> <th>Grado requerido</th> </tr> <tr> <th>Cargo</th> <th>Profesión</th> <th></th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Residente de Obra</td> <td>Ingeniero Civil o Arquitecto</td> <td>01</td> <td>Título profesional</td> </tr> <tr> <td>Especialista en Arquitectura</td> <td>Ingeniero Civil o Arquitecto</td> <td>01</td> <td>Título profesional</td> </tr> <tr> <td>Especialista en Estructuras</td> <td>Ingeniero Civil</td> <td>01</td> <td>Título profesional</td> </tr> <tr> <td>Especialista en Inst. Sanitaria</td> <td>Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario</td> <td>01</td> <td>Título profesional</td> </tr> <tr> <td>Especialista en Inst. Eléctrica</td> <td>Ingeniero electricista o Ingeniero mecánico electricista o Ingeniero electromecánico</td> <td>01</td> <td>Título profesional</td> </tr> <tr> <td>Especialista en Equipamiento Biomédico</td> <td>Ingeniero electrónico o Ingeniero electricista o Ingeniero mecatrónica o Ingeniero mecánico electricista.</td> <td>01</td> <td>Título profesional</td> </tr> <tr> <td><b>ESPECIALISTA DE SEGURIDAD</b></td> <td>Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero Ambiental</td> <td>01</td> <td>Título profesional</td> </tr> <tr> <td>Arqueólogo</td> <td>Licenciado en Arqueología.</td> <td>01</td> <td>Título profesional</td> </tr> </tbody> </table>		Plantel Profesional Clave		Cant.	Grado requerido	Cargo	Profesión			Residente de Obra	Ingeniero Civil o Arquitecto	01	Título profesional	Especialista en Arquitectura	Ingeniero Civil o Arquitecto	01	Título profesional	Especialista en Estructuras	Ingeniero Civil	01	Título profesional	Especialista en Inst. Sanitaria	Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario	01	Título profesional	Especialista en Inst. Eléctrica	Ingeniero electricista o Ingeniero mecánico electricista o Ingeniero electromecánico	01	Título profesional	Especialista en Equipamiento Biomédico	Ingeniero electrónico o Ingeniero electricista o Ingeniero mecatrónica o Ingeniero mecánico electricista.	01	Título profesional	<b>ESPECIALISTA DE SEGURIDAD</b>	Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero Ambiental	01	Título profesional	Arqueólogo	Licenciado en Arqueología.	01	Título profesional
Plantel Profesional Clave		Cant.	Grado requerido																																						
Cargo	Profesión																																								
Residente de Obra	Ingeniero Civil o Arquitecto	01	Título profesional																																						
Especialista en Arquitectura	Ingeniero Civil o Arquitecto	01	Título profesional																																						
Especialista en Estructuras	Ingeniero Civil	01	Título profesional																																						
Especialista en Inst. Sanitaria	Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario	01	Título profesional																																						
Especialista en Inst. Eléctrica	Ingeniero electricista o Ingeniero mecánico electricista o Ingeniero electromecánico	01	Título profesional																																						
Especialista en Equipamiento Biomédico	Ingeniero electrónico o Ingeniero electricista o Ingeniero mecatrónica o Ingeniero mecánico electricista.	01	Título profesional																																						
<b>ESPECIALISTA DE SEGURIDAD</b>	Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero Ambiental	01	Título profesional																																						
Arqueólogo	Licenciado en Arqueología.	01	Título profesional																																						
<p><b>Acreditación:</b>  EI [CONSIGNAR EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO] es verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a>.</p> <p>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</p> <p>En caso [CONSIGNAR EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO] no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida en el caso de estudios realizados en el extranjero.</p> <p>En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda</p>																																									
<b>Importante</b>																																									
<ul style="list-style-type: none"> <li>El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento.</li> </ul>																																									

<sup>2</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

<sup>3</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>4</sup> Consignar en la moneda establecida para la cuantía.

El **CONSORCIO MICAELA**, oferta la cantidad de profesionales conforme lo requiere la entidad, así mismo se anexa los **CERTIFICADOS DE HABILIDAD ACTUALIZADOS Y VIGENTES** de los colegios profesionales correspondientes, lo cual **SI CUMPLE** con lo requerido mínimamente en los **TÉRMINOS DE REFERENCIA**.

B.2 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																					
Requisitos:																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Plantel Profesional Clave</th> </tr> <tr> <th>Cargo</th> <th>Experiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Residente de Obra</td> <td>Deberá contar con experiencia mínima de <b>24 meses</b> como: Residente y/o jefe y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente principal y/o director residente y/o jefe residente y/o jefe residente principal y/o ingeniero residente y/o ingeniero asistente de residencia y/o supervisor principal de obra. en ejecución y/o supervisión de obras de <b>infraestructura de edificaciones</b>, computados desde la colegiatura. <b>Importante.</b> Se solicita que, dentro de los 24 meses solicitados (el cual se exige mínimamente para ocupar el cargo de residente de obra, cuyas funciones son determinantes conforme al ARTICULO 177. Obligatoriedad de residente de obras bajo los sistemas de entrega de solo construcción y diseño y construcción), se deberá acreditar de manera fehaciente mínimamente 300 días calendarios en calidad de RESIDENTE DE OBRA netamente en <b>ESTABLECIMIENTOS DE SALUD</b>.</td> </tr> <tr> <td>Especialista en Arquitectura</td> <td>Deberá contar con experiencia mínima de <b>12 meses</b> como: especialista en arquitectura en ejecución y/o supervisión de <b>obras en general</b>, computados desde la colegiatura.</td> </tr> <tr> <td>Especialista en Estructuras</td> <td>Deberá contar con experiencia mínima de <b>12 meses</b> como: especialista en estructuras en ejecución y/o supervisión de <b>obras en general</b>, computados desde la colegiatura.</td> </tr> <tr> <td>Especialista en Inst. Sanitaria</td> <td>Deberá contar con experiencia mínima de <b>12 meses</b> como: especialista sanitario en ejecución y/o supervisión de <b>obras en general</b>, computados desde la colegiatura.</td> </tr> <tr> <td>Especialista en Inst. Eléctrica</td> <td>Deberá contar con experiencia mínima de <b>12 meses</b> como: especialista en especialista en inst. eléctricas en ejecución y/o supervisión de <b>obras en general</b>, computados desde la colegiatura.</td> </tr> <tr> <td>Especialista en Equipamiento Biomédico</td> <td>Deberá contar con experiencia mínima de <b>12 meses</b> como: <u>especialista en implantación de equipos biomédicos</u> en ejecución y/o supervisión de <b>obras en general</b>, computados desde la colegiatura.</td> </tr> <tr> <td>ESPECIALISTA DE SEGURIDAD</td> <td>Deberá contar con experiencia mínima de <b>12 meses</b> como Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente en: seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional o en prevención de riesgos laborales en <b>Obras en general</b>, computados desde la colegiatura.</td> </tr> <tr> <td>Arqueólogo</td> <td>Deberá contar con experiencia mínima de <b>12 meses</b> como: implementación de PMA de proyectos en general, computados desde la colegiatura.</td> </tr> </tbody> </table>		Plantel Profesional Clave		Cargo	Experiencia	Residente de Obra	Deberá contar con experiencia mínima de <b>24 meses</b> como: Residente y/o jefe y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente principal y/o director residente y/o jefe residente y/o jefe residente principal y/o ingeniero residente y/o ingeniero asistente de residencia y/o supervisor principal de obra. en ejecución y/o supervisión de obras de <b>infraestructura de edificaciones</b> , computados desde la colegiatura. <b>Importante.</b> Se solicita que, dentro de los 24 meses solicitados (el cual se exige mínimamente para ocupar el cargo de residente de obra, cuyas funciones son determinantes conforme al ARTICULO 177. Obligatoriedad de residente de obras bajo los sistemas de entrega de solo construcción y diseño y construcción), se deberá acreditar de manera fehaciente mínimamente 300 días calendarios en calidad de RESIDENTE DE OBRA netamente en <b>ESTABLECIMIENTOS DE SALUD</b> .	Especialista en Arquitectura	Deberá contar con experiencia mínima de <b>12 meses</b> como: especialista en arquitectura en ejecución y/o supervisión de <b>obras en general</b> , computados desde la colegiatura.	Especialista en Estructuras	Deberá contar con experiencia mínima de <b>12 meses</b> como: especialista en estructuras en ejecución y/o supervisión de <b>obras en general</b> , computados desde la colegiatura.	Especialista en Inst. Sanitaria	Deberá contar con experiencia mínima de <b>12 meses</b> como: especialista sanitario en ejecución y/o supervisión de <b>obras en general</b> , computados desde la colegiatura.	Especialista en Inst. Eléctrica	Deberá contar con experiencia mínima de <b>12 meses</b> como: especialista en especialista en inst. eléctricas en ejecución y/o supervisión de <b>obras en general</b> , computados desde la colegiatura.	Especialista en Equipamiento Biomédico	Deberá contar con experiencia mínima de <b>12 meses</b> como: <u>especialista en implantación de equipos biomédicos</u> en ejecución y/o supervisión de <b>obras en general</b> , computados desde la colegiatura.	ESPECIALISTA DE SEGURIDAD	Deberá contar con experiencia mínima de <b>12 meses</b> como Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente en: seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional o en prevención de riesgos laborales en <b>Obras en general</b> , computados desde la colegiatura.	Arqueólogo	Deberá contar con experiencia mínima de <b>12 meses</b> como: implementación de PMA de proyectos en general, computados desde la colegiatura.
Plantel Profesional Clave																					
Cargo	Experiencia																				
Residente de Obra	Deberá contar con experiencia mínima de <b>24 meses</b> como: Residente y/o jefe y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente principal y/o director residente y/o jefe residente y/o jefe residente principal y/o ingeniero residente y/o ingeniero asistente de residencia y/o supervisor principal de obra. en ejecución y/o supervisión de obras de <b>infraestructura de edificaciones</b> , computados desde la colegiatura. <b>Importante.</b> Se solicita que, dentro de los 24 meses solicitados (el cual se exige mínimamente para ocupar el cargo de residente de obra, cuyas funciones son determinantes conforme al ARTICULO 177. Obligatoriedad de residente de obras bajo los sistemas de entrega de solo construcción y diseño y construcción), se deberá acreditar de manera fehaciente mínimamente 300 días calendarios en calidad de RESIDENTE DE OBRA netamente en <b>ESTABLECIMIENTOS DE SALUD</b> .																				
Especialista en Arquitectura	Deberá contar con experiencia mínima de <b>12 meses</b> como: especialista en arquitectura en ejecución y/o supervisión de <b>obras en general</b> , computados desde la colegiatura.																				
Especialista en Estructuras	Deberá contar con experiencia mínima de <b>12 meses</b> como: especialista en estructuras en ejecución y/o supervisión de <b>obras en general</b> , computados desde la colegiatura.																				
Especialista en Inst. Sanitaria	Deberá contar con experiencia mínima de <b>12 meses</b> como: especialista sanitario en ejecución y/o supervisión de <b>obras en general</b> , computados desde la colegiatura.																				
Especialista en Inst. Eléctrica	Deberá contar con experiencia mínima de <b>12 meses</b> como: especialista en especialista en inst. eléctricas en ejecución y/o supervisión de <b>obras en general</b> , computados desde la colegiatura.																				
Especialista en Equipamiento Biomédico	Deberá contar con experiencia mínima de <b>12 meses</b> como: <u>especialista en implantación de equipos biomédicos</u> en ejecución y/o supervisión de <b>obras en general</b> , computados desde la colegiatura.																				
ESPECIALISTA DE SEGURIDAD	Deberá contar con experiencia mínima de <b>12 meses</b> como Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente en: seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional o en prevención de riesgos laborales en <b>Obras en general</b> , computados desde la colegiatura.																				
Arqueólogo	Deberá contar con experiencia mínima de <b>12 meses</b> como: implementación de PMA de proyectos en general, computados desde la colegiatura.																				
<b>Acreditación:</b>																					
<p>La experiencia del personal clave se acredita con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</p>																					

	<p>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</p> <p>Se considera aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><b>Importante</b></p> <p><i>El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento.</i></p>
--	--

EL consorcio MICAELA, oferta experiencia del plantel profesional conforme se detalla a continuación:

OFERTA DEL PLANTEL PROFESIONAL - CONSORCIO MICAELA					A. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE
NOMBRE	DNI N°	PROFESIÓN	NUMERO DE COLEGIATURA	FECHA DE INCORPORACIÓN PROFESIONAL	Se considera que un personal clave supera el tiempo de experiencia en la especialidad cuando supera al menos 1 años adicionales a la experiencia requerida en los requisitos de calificación.
CARMEN ROSA CHAMPI CHÁVEZ	76265931	ING. CIVIL	215406	17/07/2018	3.18
EMERSON PÉREZ CHUMPE	70875438	ING. CIVIL	188766	13/07/2016	2.05
MARIA LUISA HEREDIA ORTIZ	72193989	ING. CIVIL	232468	19/08/2019	2.12
MARCIA STHEFANY MAMANI HEREDIA	47887388	ING. CIVIL	209917	16/02/2018	3.38
JESUS OROSCO LEGUIA	43758409	ING. ELECTRICISTA	155249	24/01/2014	5.09
RONALD FRANK MEDINA LLERENA	10293780	ING. ELECTRÓNICO	178540	13/10/2015	7.70
JUAN ABIGAE L RIOS SAPA	48721498	INGENIERO INDUSTRIAL	263773	13/08/2021	2.48
ANTONIO CRUZ HUAMAN	244897768	LICENCIADO EN ARQUEOLOGÍA	040868	23/03/2012	3.99

Por lo tanto, el personal clave ofertado cumple con la experiencia mínima solicitada, adicionalmente cumple con el factor de evaluación A. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE, el cual corresponde a 1 año adicional en la experiencia de cada uno de los integrantes.

Conforme al principio de veracidad el cual se refiere a la presunción de que los documentos y declaraciones presentados por los administrados en un procedimiento administrativo son verdaderos, siempre y cuando se hayan presentado conforme a la ley. Este principio implica que la administración pública debe aceptar inicialmente la información proporcionada por el emisor.

<b>C</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		
	<u>Requisitos:</u>		
	<b>Equipamiento Estratégico</b>		
	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
	CAMIÓN VOLQUETE DE 15 M3 incluye tolva	UND	1.00

RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 60 hp min	UND	1.00
ESTACIÓN TOTAL INC/EQUIPAMIENTO	UND	1.00
MEZCLADORA CONCRETO 13 HP 11 P3	UND	1.00
VIBRADOR DE CONCRETO 5.5 HP MANGUERA DE 1 ½ X 6 ML	UND	1.00
CAMIÓN DE CARGA (TRACTO)	UND	1.00
SEMIRREMOLQUE CAMA BAJA DE 3 EJES	UND	1.00
CAMIONETA (PICK UP) 4X4 DOBLE CABINA	UND	1.00

Visto la relación de insumos contenidos en el expediente técnico, así mismo de la revisión de la partida por ejecutar que forman parte de las obligaciones contractuales, se solicita el equipamiento mínimo requerido con una antigüedad no deben exceder de 15 años.

Se aclara que los equipos requeridos son los mínimos, el postor podrá ofertar equipos que superen su capacidad

**Acreditación:**

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra, venta o alquiler u otro documento que acredite que la maquinaria y/o equipamiento estará disponible para la ejecución del proyecto.

De conformidad con el literal b) del numeral 72.3 artículo 72 del Reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato, salvo que se hayan elegido factores de evaluación como la experiencia específica adicional o la formación adicional del personal clave.

**Advertencia**

En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio **o de uno de sus integrantes.**

**FACTORES DE EVALUACION:**

A.- FACTOR DE EVALUACIÓN OBLIGATORIO	CONDICION	PUNTAJE
EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE	SI CUMPLE	90.00 PUNTOS
B.- FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS	CONDICION	PUNTAJE
INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	SI CUMPLE	10.00 PUNTOS
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100.00 PUNTOS</b>

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:**

RAZON SOCIAL	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE
CONSORCIO MICAELA	S/ 9,124,778.65	100.00 PUNTOS

El **CONSORCIO MICAELA**, presenta en su oferta los comprobantes de equipo estratégico igual y superior al requerido en los términos de referencia, adjuntando facturas comerciales de equipos propios de los integrantes del presente consorcio **NO ENCONTRANDO COMPROMISOS DE ALQUILER Y/O COMPRA Y VENTA**, lo cual da **FORMALISMO** en cuanto a la propiedad de dichos equipos mínimos requeridos cuya antigüedad se encuentra dentro de lo establecido en TDR. **POR LO TANTO, SI CUMPLE con el factor C EQUIPAMIENTO MÍNIMO REQUERIDO.**

Conforme al principio de veracidad el cual se refiere a la presunción de que los documentos y declaraciones presentados por los administrados en un procedimiento administrativo son verdaderos, siempre y cuando se hayan presentado conforme a la ley. Este principio implica que la administración pública debe aceptar inicialmente la información proporcionada por el emisor.

<b>D</b>	<b>PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO</b>
----------	-----------------------------------

	<p><b>Requisitos:</b></p> <p><b>D.1</b> El número máximo de consorciados es de 3 integrantes.  <b>D.2</b> El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 1 %.  <b>D.3</b> El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 50%.</p> <p>Conforme al Artículo 29. <u>Constancia de Capacidad Libre de Contratación</u> 29.1. La CCLC es el documento expedido por el OECE que certifica el monto no comprometido de la capacidad máxima de contratación, hasta por el cual puede contratar un ejecutor de obras, acreditando que <b><u>CUENTA CON CAPACIDAD SUFICIENTE PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO</u></b>. De ser el caso, recoge información de los actos judiciales que suspenden la sanción impuesta por el TCP.</p> <p>Así mismo del numeral <b>d) Condiciones de participación en consorcio</b>: número máximo de consorciados en función a la naturaleza de la prestación, porcentaje mínimo de participación de cada consorciado y/o que el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia cumpla con un determinado porcentaje de participación.</p> <p>Por la naturaleza del presente proyecto, y con la finalidad de permitir la mayor cantidad de postores, se establece los porcentajes mínimos de participación de cada integrante del consorcio <u>CONFORME SU CAPACIDAD LE PERMITA CONTRATAR</u></p> <p><b>Acreditación:</b>  Se acredita con la promesa de consorcio.</p>
--	--

EL **CONSORCIO MICAELA**, presenta **EL ANEXO 4 PROMESA DE CONSORCIO**, cuyas firmas de los representantes legales se encuentran legalizados a través de la notaria publica como se detalla a continuación:

- **CORPORACIÓN DIAMANTE JUBERS S.A.C.**, legalizado por RICARDO FERNANDINI BARREDA, notario de lima, de fecha 09 de julio de 2025.
- **INGEMERSON E.I.R.L.**, legalizado por Luis Alberto Lira Apaza, notario de Cusco, de fecha 10 de julio de 2025.
- **GRUPO CONSTRUCTOR MICAELA GCM S.A.C.**, legalizado por Luis Alberto Lira Apaza, notario de Cusco, de fecha 10 de julio de 2025.

Por lo tanto, **SI CUMPLE** con el factor D PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO.

#### **CONCLUSIÓN DE LOS EVALUADORES**

Realizada la calificación el postor cumple con acreditar los requisitos de calificación, tal como se solicita en las bases integradas, por lo expuesto la oferta del postor **QUEDA CALIFICADA**.

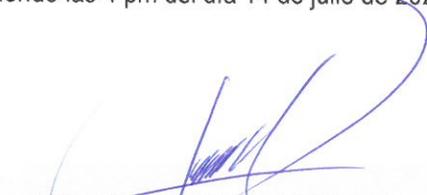
Por lo tanto, el postor **CONSORCIO MICAELA** integrado por las empresas **CORPORACION DIAMANTE JUBERS S.A.C.** con ruc N° 20600683650, **INGEMERSON E.I.R.L** CON Ruc N° 20601954959 Y **GRUPO CONSTRUCTOR MICAELA - GCM S.A.C.** con Ruc N° 20609138557 **QUEDA CALIFICADO**. Por lo tanto, se le **OTORGA LA BUENA PRO** al **CONSORCIO MICAELA**, con su oferta económica de **S/ 9,124,778.65 (NUEVE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 65/100 SOLES)**.

Se suscribe la presente acta siendo las 4 pm del día 14 de julio de 2025.




---

**WILFREDO LUQUE MENDOZA**  
**TITULAR PRESIDENTE**




---

**GUIDO GONZALES PALOMINO**  
**TITULAR MIEMBRO 1**




---

**ANTONIA TITO ESCALANTE**  
**TITULAR MIEMBRO 2**